



MINISTERIO
DE RELACIONES
EXTERIORES

001298



Clasificación: MUY URGENTE
VGCI-DGAC-UPC-Cs-117/2026
La Paz, 05 FEB 2026

Señor
Jorge Valle Vargas
PRESIDENTE ASOCIACIÓN LÍNEAS AÉREAS DE BOLIVIA
Presente. -

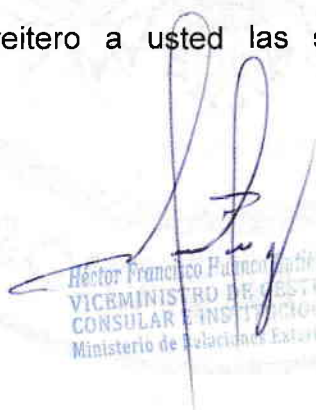
Ref.: **TRANSMITE COMUNICACIÓN DEL INSTITUTO
NACIONAL DE MIGRACIÓN MEXICANO**

De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien dirigirme a usted en atención al Oficio No. INM/226/2025 del Instituto Nacional de Migración de los Estados Unidos Mexicanos, por el cual remite la Ficha Informativa para el ingreso de bolivianos a territorio mexicano, considerando que nuestro país no requiere visa para tal efecto.

En ese entendido, a objeto de propiciar una estancia ordenada y segura para las personas que visiten México, se adjunta la precitada misiva para su conocimiento y difusión a las instancias que correspondan en el marco de sus competencias.

Con este motivo, reitero a usted las seguridades de mi distinguida consideración.


Héctor Francisco Palencia
VICEMINISTRO DE GESTIÓN
CONSULAR E INSTITUCIONAL
Ministerio de Relaciones Exteriores



HFHG/FAFR/rhro
HR. 4291.26

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
Zona Central - Calle Ayacucho Esq. Potosí
Teléfonos: +591 (2) 2184178



Gobernación
Secretaría de Gobernación

INM
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Oficio No. INM/226 /2025

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2025

ASUNTO: requisitos de internación a territorio mexicano.
BOLIVIA

JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMÍREZ
SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 37 de la Ley de Migración; 3, apartado B, fracción III, 142 y 143, fracciones VII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, le comunico:

Que en el marco de la próxima celebración de la **Copa Mundial de Fútbol "FIFA 2026"**, el Instituto Nacional de Migración reafirma su compromiso de contribuir a que México se distinga en el ámbito internacional por su hospitalidad, eficiencia y orgullo al ser una de las sedes de este magno evento.

Con el propósito de ofrecer la mejor atención a las personas que visiten nuestro país y facilitar su ingreso, este Instituto elaboró un compendio que integra los **requisitos de internación aplicables a cada nacionalidad**.

En tal virtud, remito la ficha informativa correspondiente a **BOLIVIA**, en la que se precisan los requisitos y consideraciones para el ingreso a territorio mexicano, recalcando que se encuentra clasificado como **país que no requiere visa**.

Lo anterior se hace de su conocimiento a efecto de que, de estimarlo conducente, la Secretaría a su digno cargo sea el amable conducto para difundir la información ante la Embajada correspondiente y/o autoridades consulares que estime competentes con el propósito de propiciar una estancia ordenada y segura para las personas que visiten nuestro país.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SERGIO SALOMÓN CÉSPEDES PEREGRINA
COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Homero 1832, piso 10, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510. Tel: (55) 5387 2400



Gobernación

Secretaría de Gobernación

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

Oficio No. INM/ /2025

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2025

C.C.P. Lic. Jorge Alberto Martínez y Valdés. Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. SRE.- Para conocimiento.

**SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES
RECEPCION DE DOCUMENTOS**

07 NOV 2025

03693

SECRETARIA PARTICULAR



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Homero 1832, piso 10, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510. Tel: (55) 5387 2400



TODO LO QUE DEBE DE SABER UN EXTRANJERO PARA INGRESAR A MÉXICO

BOLIVIA



REQUISITOS DE INTERNACIÓN A TERRITORIO NACIONAL

1. Pasaporte o documento de identidad y viaje válido y vigente.
Los nacionales de Bolivia no requieren de visado
2. Mostrar documentales probatorios respecto al motivo de su viaje:
 - a. Documento verificador de acuerdo al hospedaje (reserva y confirmación), a fin de corroborar el domicilio y tiempo de estancia en el territorio nacional.
 - b. Boletos de regreso (medio de transporte de su salida, de acuerdo a los días declarados de su tiempo en México).
 - c. Boletos de tours e itinerario de actividades que realizará en el territorio nacional
 - d. Los medios de subsistencia durante su estancia en el país.
 - e. Lugar de residencia habitual o de procedencia.
 - f. Actividades a las que se dedica en su país o lugar de procedencia.
 - g. Mayor información y datos personales que le sean requeridos.
 - h. En caso de aplicar, carta invitación de la empresa, institución, persona (s) que lo invitan, en la que se sugiere contenga lo siguiente:
 - Objetivo de la visita,
 - Datos biográficos de las personas invitadas,
 - Fechas de ingreso y egreso del país (itinerario de viaje),
 - Dirección del lugar en que se hospedarán,
 - Nombre, correo electrónico, copia de la identificación y número de contacto que se encuentre en territorio nacional (ya que, en caso de duda la autoridad migratoria corroborará la información mediante el número telefónico proporcionado).

PUNTOS IMPORTANTES

- a. La temporalidad que se brinde por la autoridad migratoria, puede ser de 1 a 180 días conforme a lo que se manifieste y se corrobore en el procedimiento de control migratorio.
- b. Esta temporalidad tendrá que ser cumplida en tiempo y forma.
- c. Los requisitos de internación son los mismos que se tienen que presentar en la totalidad de aeropuertos internacionales del país.
- d. El ingreso al territorio nacional, en algunos casos puede tomar más tiempo. La rapidez en la atención del filtro de revisión migratoria dependerá de que los pasajeros presenten de manera inmediata la información que acredite el motivo de su viaje.





Gobernación
Secretaría de Gobernación

INM

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

Oficio No. INM/ /2025

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2025

C.C.P. Lic. Jorge Alberto Martínez y Valdés, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, SRE.- Para conocimiento.

**SECRETARIA DE RELACIONES
EXTERIORES
RECEPCION DE DOCUMENTOS**

07 NOV 2025 10:40
PP
03693 Rene
e/Anexo

SECRETARIA PARTICULAR



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Homero 1832, piso 10, Colonia Los Morales Polanco, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11510. Tel: (55) 5387 2400